



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GG - GAL N° 29/2019

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002/2019-1C "OBRA REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE GRADAS DEL EDIFICIO BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)** del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES - GAL N° 12/2015** de fecha 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, N° de Solicitud (US) 22/2019** de fecha 1 de abril de 2019 de la Gerencia de Administración.
- La **Resolución GG - GAL N° 21/2019** de fecha 16 de mayo de 2019, de Gerencia General.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 528** de fecha 18 de febrero de 2019, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-42** de fecha 19 de junio de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-20767** de fecha 29 de mayo de 2019, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-99** de fecha 27 de junio de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228** de 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que en los incisos e) y g) del párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, se establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, tiene entre sus funciones las de "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación" y "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que el inciso m) del artículo 15 del **RE-SABS**, establece que *“Una vez emitido el Informe, la Comisión, de Calificación lo remite al RPC y éste aprueba el informe o solicita su complementación o sustentación, luego lo remite a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. (...)”*

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que de acuerdo a la firma inserta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 22/2019**, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación: *“Obra Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Gradas del Edificio BCB”*.

Que mediante la **Resolución GG – GAL N° 21/2019** se aprueba el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 002/2019-1C *“Obra Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Gradas del Edificio BCB” - Primera Convocatoria.*

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 528**, la Gerencia de Administración, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-42**, la Comisión de Calificación del BCB verificó que se presentaron dentro del proceso de contratación LPN N° 002/2019-1C *“Obra Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Gradas del Edificio BCB” – Primera Convocatoria* los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Bs.)
1	PIRAMIDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	1.674.202,78
2	VALDA SERRANO SERVICIOS DE INGENIERIA	1.697.562,58
3	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL DALTRO – LOPEZ	1.650.167,82
4	BISONTE – CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L.	1.469.896,77
5	CONSTRUCTORA J&M (C-J&M) S.R.L.	1.653.892,12
6	ASOCIACION ACCIDENTAL EMCAR ASOCIADOS	1.551.680,71

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

- 6.1 *“Las propuestas de los proponentes VALDA SERRANO SERVICIOS DE INGENIERIA, y la ASOCIACION ACCIDENTAL EMCAR ASOCIADOS resultaron*

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

descalificadas en la etapa de evaluación preliminar (Evaluación Legal) al no presentar los Formularios A-1 y Formulario A-2b respectivamente de acuerdo con los modelos establecidos en el DBC.

- 6.2 La propuesta del proponente ASOCIACIÓN ACCIDENTAL DALTRO – LOPEZ, resultó **descalificada** en la etapa de evaluación económica, debido a que existió variación entre el precio de los elementos presentados en el Formulario B-3, con respecto al Análisis de Precios Unitarios del Formulario B-2.
- 6.3 La propuesta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA J&M (C-J&M) S.R.L., resultó **descalificada** en la etapa de evaluación económica, por consignar un error aritmético mayor al 2% en su propuesta económica.
- 6.4 La propuesta del proponente PIRAMIDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. queda **desestimada** al contar con el 2do. PEMB.
- 6.5 La propuesta del proponente BISONTE – CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L. cuenta con el PEMB y se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para esta contratación; **cumple** con todos los requisitos exigidos de las Especificaciones Técnicas del DBC del presente proceso de contratación.”

Que en el mencionado informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1 “Adjudicar el proceso de contratación de **OBRA REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE GRADAS DEL EDIFICIO BCB – (Primera Convocatoria)**, en favor de la empresa **BISONTE – CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L.** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL	PLAZO DE SERVICIO
OBRA REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE PALIERES DE GRADAS DEL EDIFICIO BCB Según Especificaciones Técnicas y Propuesta	Bs1.469.896,76	Ciento Cincuenta (150) días calendario computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder, emitida por el Supervisor de Obra, hasta la fecha de Recepción Provisional de Obra.

- 7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), párrafo I, artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: “e) Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación”.
- 7.3 Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.”

Que mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-20767, el RPC aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-42 de la Comisión de Calificación del BCB.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-99**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de las propuestas presentadas realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-42**, en el cual se establece que la empresa **BISONTE – CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.R.L.** tiene el PEMB y cumple con todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del DBC, por lo que habiendo el RPC aprobado el citado informe, corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 002/2019-1C "Obra Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Gradass del Edificio BCB", a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS, concordante con el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS."

Que de acuerdo a la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228**, se designa en el cargo de Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro López a partir del 23 de octubre de 2014.

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 002/2019-1C "Obra Refuerzo Estructural del Área de Palieres de Gradass del Edificio BCB", en favor de la empresa **BISONTE – CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.R.L.**, debido a que su propuesta cumple todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del DBC, en atención a lo señalado en el Informe **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-42** de la Comisión de Calificación y en aplicación de lo establecido en el inciso g) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 y el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 27 de junio de 2019

CACL/agm/sbcd/vtab/jwee.


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país